



GOROSTIAGA 2207 - 1426 - C.A.B.A.
Tel. 4772-0428/ Fax. 4775-4423
E-mail: fea@federacionecuestre.com.ar
Página Web: www.fedecuarg.com.ar

C. A. de Buenos Aires, 02 de Marzo de 2021

CIRCULAR 08/2021

Protocolo COVID-19- Concursos Hípicos

Se reiteran y amplían los conceptos relacionados con los Protocolos COVID 19, en particular lo establecido en las Circulares 30/2020 y 31/2020.

En cuanto al uso de máscara tapa nariz/boca, el mismo es obligatorio para toda persona que se encuentre en el predio del concurso, con la única excepción de los jinetes cuando se encuentren montados y entrenando en la antepista o compitiendo dentro de la pista de concurso.

Se aclara que para la recepción de cucardas, premios, etc, el uso de la máscara tapa nariz/boca también es obligatorio, aún encontrándose montado.

Los Jurados tendrán especialmente en cuenta lo anteriormente indicado. Por otra parte, no se invitará a entregar cucardas o premios a autoridades, sponsors, instructores, etc, que no lleven colocada la máscara correspondiente.

Se solicita a los Organizadores de Concursos la designación de no menos de un Comisario o Personal de Seguridad que recorra permanentemente las instalaciones del concurso para asegurarse el cumplimiento de los Protocolos COVID-19.

El incumplimiento reiterado o voluntario de las normas debe producir el inmediato retiro del causante fuera de los límites del predio del concurso.



My **JULIO ORMA CARRASCO**
Secretario Técnico
FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA